



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUL 2024

Expte. N° 23.785/05

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos otorgado a favor de la Srta. Nora Vanesa TOCONAZ, ex Presidenta de la Federación Universitaria de Salta (FUSa), efectuado en el período 2005, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo fue otorgado en su momento como una ayuda económica, sujeta a la rendición de cuentas correspondiente, para solventar gastos de pasajes Tartagal-Salta-Tartagal de siete (7) congresales participantes del Congreso organizado por la FUSa en la Ciudad de Salta.

QUE obra de fs. 5 a 10 diferentes notas de citación a la mencionada para que concrete la rendición de los gastos realizados, sin obtener respuestas.

QUE dado el tiempo transcurrido de dieciocho (18) años del saldo pendiente, la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS, con autorización de fs. 13, procedió a la regularización del registro del gasto en la respectiva partida presupuestaria por aplicación del Artículo 3° de la Resolución CS N° 537/23, emitiendo OPAC N° 1306/24 (fs. 14) por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00).

QUE dicho artículo establece que los saldos pendientes de rendición de cuentas, hasta el 31/12/2021 y hasta el monto máximo de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), deben ser desafectados e imputados a gastos.

Por ello y atento a lo solicitado por DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto correspondiente al anticipo de fondos otorgado en el período 2005 a la Srta. Nora Vanesa TOCONAZ, ex Presidenta de la Federación Universitaria de Salta (FUSa), por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), por aplicación del artículo 3° de la Resolución CS N° 537/23.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA